

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los Veintiséis días del mes de Marzo de dos mil veintiséis, se reúnen bajo la Presidencia de su titular, Dr. Marcos Jovanovic, y el total de los miembros presentes, cuya constancia se encuentra obrante a fojas 63 del Libro de Asistencia. -

Sr. Pte.: Sras. y Sres. Concejales para iniciar la Sesión del día de la fecha invito a la Concejal Medina a izar la bandera. –
Por Secretaría damos lectura del Decreto de Convocatoria. -

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°. - Convocase a las Sras. Y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 26 de marzo de 2026 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 3) Consideración de las Actas correspondientes a la Sesión Inaugural del 3 de marzo y Sesión Ordinaria del 12 de marzo de 2026.-
- 4) Decreto de Presidencia n° 425/26 iniciado por el Concejel Franco Eduardo Scigliano ref. Solicita Licencia.-
- 5) Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Del D.E. n° 4046-07/26 iniciado por la Sra. Maciel Gertrudis Margarita. Proyecto de Ordenanza ref. Escrituración Social Lote 11 Mza. 108D.-
- 6) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. Del D.E. n° 3503/25 Interno 8908 iniciado por Deportes. Proyecto de Ordenanza ref. Venta/permuta rodado GUP175.-
- 7) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Del D.E. n° 601/26 Interno 8907 iniciado por la Sra. Patricia Sarlengo. Proyecto de Ordenanza ref. adhesión a la Red de Archivos de la Pcia. de Buenos Aires.-
- 8) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Hacienda y Presupuesto y Tierras, Obras y Servicios Expte. Del D.E. n°3088/26 Interno 8909 iniciado por Obras Públicas. Proyecto de Ordenanza ref. Infraestructura para las 70 viviendas del Barrio Belgrano.-
- 9) Despacho en mayoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 8900 iniciado por el Bloque U.C.R. proyecto de Ordenanza ref. Habilitaciones comerciales.-
- 10) Despacho en mayoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 8901 iniciado por el Bloque Fuerza Patria. Proyecto de Ordenanza ref. Año de los Derechos Humanos.-
- 11) Despacho en minoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 8901 iniciado por el Bloque Fuerza Patria. Proyecto de Comunicación ref. Año de los Derechos Humanos.-
- 12) Despacho en minoría de las Comisiones de interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social Expte. Interno 8899 iniciado por el Bloque Fuerza Patria. Proyecto de Comunicación ref. Ordenanza n° 2972/24.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 003/26.-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto 2 del Orden del Día.-

Sra. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) **INTERNO 8902** – Nota del Bloque UCR. Proyecto de Declaración. Ref. Sr. Juan Bautista Arana. (PASA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES)
- 2) **INTERNO 8903** – Nota del Bloque Fuerza Patria. Proyecto de Comunicación. Ref. sitios disposición final de residuos sólidos urbanos. (PASA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS OBRAS Y SERVICIOS)

- 3) **INTERNO 8904** – Nota del Bloque Fuerza Patria. Proyecto de Comunicación. Ref. Inspección Ambiental. (PASA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS)
- 4) **INTERNO 8905** – Nota de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Gral. Madariaga .Ref. Ordenanza N° 3004/24. (PASA A LA COMISIÓN DE INICIATIVAS VECINALES).-
- 5) **INTERNO 8906** - Nota de los Bloques: PJ, MDF, LLA y Fuerza Patria. Proyecto de Resolución. Ref. Solicitan incorporar, modificar recorrido transporte público educativo.(PASA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS)
- 6) **INTERNO 8907** – Expediente del D.E N° 601/26. Ref. Adhesión a la Red de Archivos de la Provincia de Bs. As.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES). Integra el punto 7 del Orden del Día.-
- 7) **INTERNO 8908** – Expediente del D.E 3503/25. Iniciado por Secretaría de Deportes. Ref. venta/permuta Rodado GUP175.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO). Integra el punto 6 del Orden del Día. -
- 8) **INTERNO 8909** – Expediente del D.E N° 3088/25 Iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Ref. Infraestructura para las “70 Viviendas” del Barrio Belgrano.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS). Integra el punto 8 del Orden del Día.-
- 9) **INTERNO 8910** – Nota del Bloque Fuerza Patria. Proyecto de Resolución Ref. Proyecto de Reforma de la Ley N° 26.639.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Medina. Si para pedir la moción de que se trate sobre Tablas este Proyecto en la Sesión de hoy.

-

Sr. Pte.: Hay una moción para incorporar el Interno 8910 sobre Tablas al Orden del Día. Si ningún Concejal va a ser uso de la palabra en relación a la moción. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. O sea superando los dos tercios requeridos por el Reglamento, pasa a integrar el punto 13 del Orden del Día entonces el interno 8910.-

10) **INTERNO 8911** - Nota del Concejal Franco Scigliano. Ref. Solicita. Licencia en su Banca desde el 6/4/26 al 10/4/26.- (DECRETO DE PRESIDENCIA N°425/26). Integra el punto 4 del Orden del Día.-

11) **INTERNO 8912** - Expediente del D.E N° 523/26 Iniciado por la Secretaría de Cultura. Ref. Proyecto de Ordenanza Motor home. (PASA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONSECIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).-

Sr. Pte.: Pasamos al punto 3 del Orden del Día.-

Sra. Sec.: Da Lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvase marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Pasamos al punto 4 del Orden del Día.-

Sra. Sec.: Da Lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto N° 2052/26 obrante a fojas 16.769 del Libro Anexo. – Pasamos al tratamiento del punto 5 del Del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Hadán.

Sra. Cjal. Hadán.: Gracias Señor Presidente Para hacer la moción de obviar la lectura del Proyecto.-

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del Proyecto, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Nikodem.-

Srita. Cjal. Nikodem.: Gracias Señor Presidente. En ésta oportunidad le damos tratamiento al Expediente 4046 del año 2026, que es iniciado por Maciel Gertrudis Margarita. Dicho Expediente tiene por objeto solicitar la gestión del trámite de Escrituración Social del Lote designado con Partida Inmobiliaria 57101. El mencionado Lote primeramente fue escriturado a nombre de la Sra. Damiana Riveros Ruiz Díaz, según testimonio de Fs. 6 a 8 y posteriormente este le vende el Lote a la solicitante Señora Maciel según el Boleto de Compra-Venta de Fojas 3 a 5 con fecha 14 de abril de 2025. A tales efectos y obrando dictámenes de Contaduría y Hacienda y de Asesoría Legal, considerando que el proceso de Regulación dominial del Inmueble comprendido resulta de Interés Social, teniendo en cuenta el nivel socio-económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de Dominio, es que llegan las presentes actuaciones a este Honorable Cuerpo, a los efectos de Declarar de Interés Social la Escrituración del Inmueble antes mencionado a favor de la Sra. Maciel Gertrudis Margarita, requiriendo la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio del Inmueble de referencia. Asimismo, cabe resaltar que el acceso a la vivienda propia y a su correspondiente título de dominio constituye un aspecto fundamental para brindar seguridad, estabilidad y dignidad a las familias fortaleciendo su arraigo y su desarrollo. Nada más Señor Presidente.-

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada bajo Ordenanza N° 3104/26, obrante a fojas 16.770 del Libro Anexo.-
Pasamos al tratamiento del punto número 6 del Orden del Día.
Tiene la palabra la Concejal Hadán.-

Srita. Cjal. Hadán.: Para hacer la moción de obviar la lectura del Proyecto, ya que todos estamos en conocimiento.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del Proyecto. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tienen la palabra las Señoras y Señores Concejales. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado bajo Ordenanza N° 3105/26 obrante a fojas 16.771 del Libro Anexo.-
Pasamos al tratamiento del punto 7 del Orden del Día.-
Tiene la palabra la Concejal Hadán.-

Srita. Cjal. Hadán.: Muchas gracias Señor Presidente para hacer la moción de obviar la lectura del Proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del Proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Curutchet.-

Sra. Cjal. Curutchet.: Buenas Noches Señor Presidente. Muchas Gracias. Bueno, hoy estamos tratando la adhesión de nuestro municipio a la Red de Archivos de la Pcia. de Bs. As. Nuestro Distrito cuenta con un sistema de Archivos en funcionamiento: El Archivo de Gestión, el Archivo Central y el Archivo Histórico, que trabaja conforme a normativa vigente y con el acompañamiento del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, es decir partimos de una base existente y lo que hoy proponemos es fortalecerla. Cuando hablamos de Archivos, hablamos de memoria de identidad y de acceso a la información. Nuestro Archivo Histórico contiene documentación que se remonta a 1883, registros del Juzgado de Paz desde 1951 y material periodístico local de 1910. La adhesión a ésta Red Provincial nos permite dar un paso más, integrarnos a un sistema de trabajo colaborativo, que promueve la capacitación, el asesoramiento técnico y la mejora en la gestión documental. Por otro lado, se asume el compromiso de ordenar mejor la administración, profesionalizar los procesos y garantizar el acceso a la información pública. Desde ya, acompañamos, nuestro Bloque acompaña este Proyecto. -

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada bajo Ordenanza N° 3106/26 y su Anexo I, obrante de fojas 16772 a fojas 16774 del Libro Anexo. -
Pasamos al tratamiento del punto número 8 del Orden del Día.-
Tiene la palabra la Concejal Hadán.-

Srita. Cjal. Hadán.: Gracias Señor Presidente. Para hacer la moción de obviar la lectura del Proyecto.-

Sr. Pte. Hay una moción para obviar la lectura del Proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tienen la palabra las Señoras y Señores Concejales.
Tiene la palabra la Concejal Curutchet.-

Sra. Cjal. Curutchet: Perdón, lo que hoy estamos considerando es la convalidación del Convenio suscripto entre la Municipalidad de General Madariaga y el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se otorga un financiamiento para la ejecución de una obra de infraestructura en el Barrio Belgrano, equivalente a la suma en pesos de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 426.115.933) en concepto de subsidios. El Expediente se inicia en el Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos que impulsa las gestiones necesarias para acceder a este financiamiento Provincial. En ese marco se elabora y se incorpora toda la documentación técnica correspondiente: Memoria descriptiva, Planos, Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajo y Certificaciones de Factibilidad incluyendo la intervención de Organismos competentes como ABSA. Asimismo el Expediente detalla las Obras a ejecutar que comprenden: Red de Agua potable con conexiones domiciliarias, Infraestructura cloacal, Red Eléctrica y Alambrado Público y Obras complementarias como: Cerdón Cuneta. Posteriormente se formaliza la gestión ante la Provincia incorporándose al Expediente el Convenio firmado y la Resolución que aprueba el financiamiento para llevar adelante ésta obra. Desde el punto de vista administrativo legal el Expediente cumple con la

normativa vigente y se encuentra en condiciones de ser tratado y celebrado además también, porque esto hace a mejorar, a seguir mejorando la calidad de vida de todos los madariaguenses. Desde ya adelante el voto positivo de nuestro Bloque.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Daiub.-

Sra. Cjal. Daiub.: Gracias Señor Presidente. Simplemente para decir que, adelantar el voto positivo de este Bloque y destacar porque la verdad que en esta época vale la pena no naturalizar la intervención del Estado en la política pública que lleva adelante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en cuanto a resolver el tema de la vivienda y la infraestructura necesaria para que éstas viviendas puedan sortearse. Nada más Señor Presidente.-

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza N° 3107/26 obrante de fojas 16775 a fojas 16776 del Libro Anexo. -
Pasamos al tratamiento del punto número 9 del Orden del Día.
Tiene la palabra la Concejal Laturraga.-

Sra. Cjal. Laturraga: Gracias Señor Presidente. Es para hacer la moción de obviar la lectura del Proyecto ya que estamos en conocimiento del mismo.-

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del Proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Laturraga.-

Sra. Cjal. Laturraga: Gracias Señor Presidente. El expediente en tratamiento es un Proyecto que presentamos desde nuestro Bloque. Un Proyecto que modifica la Ordenanza vigente número 2895 del año 2023 que regula todo lo relacionado a las habilitaciones comerciales que se otorgan desde el Departamento Ejecutivo Municipal. Las modificaciones generadas particularmente el Artículo 6, 7 y 19 fueron solicitadas por el área que se ocupa, que es la Dirección de Inspección, General de Comercio, que nos manifestaron a través de varias reuniones las necesidades de contar una normativa que les permita agilizar todo lo vinculado al trabajo administrativo y a su vez que les permita asegurar el buen cumplimiento de la norma. Nada más. Muchas gracias.-

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Escobar.-

Sr. Concejal Escobar.: Como dijo la Concejal que antecedió esto se trata de una modificación, no solamente de los tres artículos, sino que directamente se reforma toda la norma, todo el Anexo I de la Ordenanza del 2023. Voy a adelantar el voto positivo en este caso, pero quería hacer una de las salvedades: Básicamente cuando uno analizó, como se detiene, sobre todo con el Artículo 6 que es el que más se cambia, hay que recordar que en el Peronismo en el 2023 cuando se acompañó precisamente con la Ordenanza ésta, lo que más se destacaba era con el Artículo 13 y con 13 Bis que hablaba sobre las habilitaciones vecinales, estamos hablando como para que se pueda entender, de esas casas no, donde muchos vecinos con cierta situación no puedan digamos alquilar un local y poder hacerlo bajo el régimen más general digamos. Entonces con un haz sobre las piezas, sobre una situación económica se le podía dar el lugar o la posibilidad de que pueda ejercer el comercio.

En ese espíritu, al menos, así como lo leí desde la Ordenanza que estaba antes, creo que se mantiene, me parece que es una Ordenanza que se mantiene por lo menos en esas dos visiones, en las cuales se fomenta como si se quiere que se legalice, tanto muchos de los comercios que a su vez puedan también ser fiscalizados desde la salubridad sí? Digamos como que sabemos bien que muchas de esas cuestiones también atañen a éstos sobre las habilitaciones. La única de las observaciones que yo podría hacer que me parece que son dos, más allá del voto vuelvo a decir, que me parece un Proyecto que mantiene eso, el Artículo 6 al establecer uno de los requisitos sobre todo con la lógica en la cual, si una habilitación que está anterior no se le da a otra, sí? ¿Por qué?, porque tenemos que ordenar el Registro me parece bárbaro, pero el asunto que para dar de baja se necesita también estar al día con todas las tasas. Entonces este dialogo digamos entre el Artículo 6 con el Artículo 13 con el Artículo 13 Bis, podría entrar en algún cierto conflicto con regímenes o con situaciones que son especiales. Entiendo desde este punto y esta es la segunda sobre las observaciones que muchas de las modificaciones éstas muchas veces se pueden resolver desde un Decreto Reglamentario sobre la misma norma y esto ¿qué hace?, otorga mayor flexibilidad para que el Ejecutivo pueda determinar sobre qué casos puede ser mucho más estrictos y sobre que otros casos no. Cuando la Ordenanza nosotros acá mismo estamos diciendo esto ya estamos vedando toda la posibilidad para que Inspección Municipal pueda determinar en ciertos casos o digamos hacer excepciones, es decir, una Ordenanza siempre es mucho más rígida desde la norma misma, entonces haciendo éstas salvedades, lo que me gustaría poder dejarlo en el Acta Señor Presidente es que, transmitirle al Departamento Ejecutivo que la próxima vez que por ahí intente modificar algunas de las Ordenanzas serían dos cosas: Una, nos hubiera gustado que, digamos Inspección venga aquí, que por ahí nos cuente a todos cuáles son las problemáticas y en segundo digamos, término, buscar alternativas que son legales como un Decreto por medio de las áreas digamos donde se reglamente lo que nosotros decimos, siempre y cuando no genere derechos o no se restrinjan esos derechos. Nada más Señor Presidente. Adelanto el voto positivo.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Hadán.-

Srita. Cjal. Hadán.: Gracias Señor Presidente. En realidad, lo que quiero aclarar es que todos los Proyectos los trabajamos en Comisiones y todos los Concejales inclusive el Concejal Escobar está habilitado para poder invitar al área, siempre vienen todas las áreas, nos dan las respuestas que necesitamos, asique era solamente una cuestión de comunicación. Nada más Señor Presidente. Gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Medina.-

Sra. Cjal. Medina.: Eh, no simplemente, primero adelanto el voto positivo de nuestro Bloque y destacar la incorporación del Artículo donde se exige el Libre Deuda Alimentario haciendo cumplir la Ordenanza que este mismo Cuerpo aprobó hace un tiempo. Nada más Señor Presidente.-

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? No me corresponde hablar como Presidente, pero este es un Proyecto del Concejo Deliberante, de los Concejales no del Ejecutivo. No es que vino del Ejecutivo. Simplemente eso. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza N° 3108/26 y su Anexo I obrante de fojas 16777 a fojas 16796 del Libro Anexo. - Pasamos al tratamiento del punto número 10 del Orden del Día. Tiene la palabra la Concejal Medina.

Sra. Cajal. Medina.: Para hacer la moción de que los Despachos del punto 10 y 11 que son sobre el mismo Expediente vuelvan a Comisión.

Sr. Pte.: Bien. Hay una moción entonces para que los Despachos del punto 10 y 11 que son sobre el mismo Expediente vuelvan a Comisión. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Pasamos al tratamiento del punto número 12 del Orden del Día. Tiene la palabra la Concejal Medina.

Sra. Cjal. Medina.: Si, para pedir que se obvie la lectura del mismo, del Proyecto ya que todos estamos en conocimiento.-

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del Proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Medina.-

Sra. Cjal. Medina.: Bueno, gracias Señor Presidente. Este Proyecto es muy sencillo y tiene un objetivo concreto. Que se cumpla una Ordenanza ya vigente.

En abril de 2024 éste Concejo Deliberante aprobó por unanimidad la Ordenanza 2972/24, es decir, hubo acuerdo de todos los Bloques en la importancia de informar y prevenir sobre las cianobacterias. Sin embargo, a más de año, vemos que su implementación es parcial. Faltan herramientas básicas que la propia Ordenanza establece, un botón visible en la web municipal y los códigos QR en las carteleras de las lagunas. Hoy la situación es más preocupante porque Madariaga se encuentra en alerta incluso, con niveles altos en la Laguna La Larga.

Esto refuerza algo evidente, la información salva y previene riesgos. No estamos pidiendo nada nuevo ni costoso, estamos pidiendo algo mucho más básico: Que se cumpla lo que este mismo Concejo ya votó, por eso solicitamos el acompañamiento de todos los Bloques. -

Sr. Pte.: ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada bajo comunicación N° 556/26 obrante de fojas 16797 a fojas 16798 del Libro Anexo. -

Pasamos al tratamiento del punto 13 que es el que se incorporó sobre Tablas el Interno 8910 “Nota del Bloque Fuerza Patria. Proyecto de Resolución Referente Reforma de la Ley 26.639”. Propongo como se va a tratar sobre Tablas se de lectura por Secretaría al Proyecto.

Sra. Sec.: Da Lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Medina.-

Sra. Cjal. Medina.: Bueno, gracias Señor Presidente. Estamos tratando este Proyecto sobre Tablas porque lo que está pasando hoy en el Congreso de la Nación no admite especulación ni silencio. Lo que se intenta hacer con la Ley de Glaciares es claro: Flexibilizar la Protección Ambiental para habilitar negocios y no cualquier negocio. Negocios de grandes empresas mineras, en su mayoría de capital extranjero, que vienen explotan nuestros recursos, se los llevan hasta agotarlos y lo único que dejan es destrucción ambiental. Y mientras eso avanza, también vemos como se vacían de contenidos los mecanismos democráticos.

La Audiencia pública convocada para tratar este tema, es un ejemplo grave, más de 100.000 personas inscriptas y solo 81 disertantes pudieron hablar, elegidos sin ningún criterio claro. Eso no es participación. Eso es simulación. Y además hay que decirlo con todas las letras, así no se respeta el espíritu ni la letra del Acuerdo de Escazú que garantiza el acceso a la información, la participación real de la ciudadanía y la transparencia en temas ambientales. Entonces, no estamos discutiendo sólo una Ley, estamos discutiendo que modelo de País queremos: Uno donde los Recursos Naturales se cuidan como bienes estratégicos o uno donde se entregan al mejor postor. La Ley 26.639 estableció un límite claro, hay zonas donde no todo vale, donde el agua, la vida y el ambiente están por encima de cualquier interés económico.

Modificar eso es retroceder y en materia ambiental retroceder es perder derechos. Por eso en este Concejo Deliberante, no podemos mirar para otro lado. Tenemos la responsabilidad de decir que no estamos de acuerdo con este camino, que no aceptamos que se debiliten las protecciones ambientales ni que se silencie la participación ciudadana. Defender los Glaciares, es defender el agua y defender el agua es defender el futuro. Muchas gracias.

Sr. Pte.: ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la Concejal Hadán.-

Srita. Cjal. Hadán.: Gracias Señor Presidente. Bueno, desde este Bloque vamos a acompañar este Proyecto de Resolución que expresa el rechazo a la modificación de la Ley 26.639. Entendemos que esta norma, la norma vigente constituye una herramienta central para lo que es la protección de nuestros Glaciares y el ambiente en general y que también va en línea con lo establecido en el Artículo 41 que bien lo nombró la Secretaria al leer los considerandos, lo que garantiza un ambiente sano y el deber de preservarlo para éstas generaciones las presentes, y las futuras. Cualquier intento de flexibilizar esos alcances implica un retroceso en materia ambiental y una afectación directa en lo que es un recurso tan fundamental y estratégico como lo es el agua, lo acaba de decir la Concejal preopinante. Y por eso creemos que corresponde ser claros y firmes en su defensa. Acompañar esta Resolución, es en definitiva sostener el compromiso con la protección del ambiente y el respeto por nuestra Constitución Nacional que está por sobre todas las cosas Señor Presidente. Asique desde ya, acompañamos a este Proyecto de Resolución. -

Sr. Pte.: ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Escobar.-

Sr. Cjal. Escobar: Gracias Señor Presidente. Simplemente para poder hacer un resumen de lo que ambas Concejales dijeron. Estamos adelantando más que nada el voto positivo para ésta Ley. Solamente poder aportar algo. Creo que desde hace un tiempo bueno a ésta parte, cuando la política Argentina en todos sus extractos está tan bastardeada, incluso hasta por representantes de nuestro Poder tanto el Legislativo como el Ejecutivo en los estratos, hablo de la Nación, me parece que también es deber de éste Concejo y de todos los Concejos de los 135 que componen la Provincia, poder expresar alguna idea de esto que también circuló mucho, tanto en Redes como en Medios, de decir que porque no tenemos unos glaciares nosotros no deberíamos porque meternos, y la verdad que al menos en el sentimiento Peronista, al cual yo me reflejo, no hay manera de pensar una sociedad sino pensamos en el otro. Esa ideología humanista y profundamente humanista me parece que nos debería abarcar a todos los argentinos, sin importar si a nosotros nos afecta o no.

Madariaga como la Provincia tiene sus problemas y los habitantes y todo el ecosistema de toda la Nación como también nuestros compatriotas, tanto del Sur como la Cordillera tienen también sus problemas y me parece más que noble poder hacernos eco de una nueva forma digamos, de ver en cuanto a la política y agradezco enormemente también, el acompañamiento con todo el Bloque de la UCR. Nada más Señor Presidente.

Sr. Pte.: ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORÍA. Queda sancionado bajo Resolución N° 737/26 obrante de fojas 16799 a fojas 16802, del Libro Anexo
Habiendo culminado la Sesión del día de la fecha invito a la Concejal Medina a arriar la Bandera.-